

## MEMORIA DE ACTIVIDADES 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN	5
1 INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES	5
1.1 FUNCIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN	5
1.2 CIFRA DE ACTUACIONES DEMANDADAS. ENTRADA DE DOCUMENTOS EN EL SERVICIO POR MES	6
1.3 ACTUACIONES REALIZADAS EN 2012	7
1.3.1 VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS POR DISTRITO Y MES	7
1.3.2 INFORMES EFECTUADOS POR DISTRITO Y MES	8
1.3.3 INFORMES EFECTUADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y MES	9
1.3.4 INFORMES DE PROPUESTA DE SANCIÓN Y OTROS INFORMES	10
1.3.5 INFORMACIÓN ADICIONAL	10
2 ESTUDIOS DE CONTROL ACÚSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y COERCITIVAS	11
3 EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS	14
4 EXPEDIENTES SANCIONADORES Y MEDIDAS CORRECTORAS	17
4.1 DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL Y CONTROL ADMINISTRATIVO	17
4.2 SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL	21
4.3 ASPECTOS COMUNES	25
5. TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS	26
5.1 TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO	26
5.1.1. Áreas Intermodales de Transporte e intercambiadores:	27
5.1.2 Paradas de Transporte Público Colectivo:	28
5.1.3 Dirección de la concesión de la Estación Sur de Autobuses de Madrid.	33
5.1.4. Estudio de futuros autobuses turísticos complementarios de los actuales MADRID City Tour.	33
5.1.5 Otras tramitaciones relacionadas con el Transporte Público.	34
5.1.6 Otros informes técnicos y estudios que han requerido intervención del Departamento en asuntos de su competencia.	35
5.1.7 Representación de la competencia del Transporte en Reuniones técnicas periódicas.	35
5.2. APARCAMIENTOS	36
5.2.1 Programa de inspección de los aparcamientos públicos municipales.	38
5.2.2 Expedientes de cesión de uso de plazas de aparcamiento	38
5.2.3 Informes de expedientes:	39
5.2.4. Gestión de cánones:	39
5.2.5 Seguimiento estadístico:	39
5.2.6. Obras de reforma, mantenimiento y reparación.	39
5.2.7. Otros estudios e informes sobre futuras líneas de actuación.	40

## **INTRODUCCIÓN**

La Dirección General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos tiene como principales líneas de actuación la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones que permitan controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Igualmente, entre sus principales líneas de actuación se encuentra la realización de informes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Evaluación Ambiental de Actividades, dando cumplimiento a los objetivos marcados por la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y en el marco de la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005. A ello hay que añadir los informes de Análisis Ambiental de Planes y Programas, de conformidad con la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La instrucción de expedientes sancionadores en la Subdirección General de Disciplina Ambiental por la comisión de ilícitos de carácter medioambiental permite diferenciar los grupos siguientes:

- Para la protección del patrimonio verde se da cumplimiento a las previsiones contenidas en el LIBRO IV de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano ( OGPMU), en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, y en la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos Urbanos.

- Para una más adecuada gestión de los recursos hídricos, se supervisa el cumplimiento de las prescripciones establecidas en la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua.

- Para la protección del paisaje urbano, se atiende a la tipificación de ilícitos contenida en la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior.

Por otro lado, la entrada en vigor de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica ( OPCAT), supuso una gran incidencia en la persecución de los ilícitos por contaminación acústica, así como la necesaria gestión por el Servicio de Disciplina Ambiental de las nuevas tipificaciones efectuadas por la OPCAT, especialmente por la realización de comportamientos incívicos en la vía pública.

Hay que señalar la tramitación de los expedientes relativos a las propuestas de adopción de medidas correctoras. Constituyen un instrumento de especial relevancia para lograr un enfoque preventivo de la comisión de futuras infracciones para, de esta manera, lograr por parte del Ayuntamiento de Madrid la efectiva resolución de las deficiencias en elementos amparados en licencia de actividades comerciales, industriales, de servicios y de uso doméstico, que suponen incumplimientos de la previsiones contenidas en la OPCAT y la OGPMAU

A lo anteriormente expuesto se suma la instrucción de los expedientes sancionadores derivados de la actuación de las Patrullas Conjuntas de Policía Municipal- Técnicos Medio Ambientales en 2012. Estos inicios han intentado ofrecer una rápida respuesta frente a los excesos de niveles sonoros detectados por las citadas Patrullas transmitidos tanto al medio ambiente exterior como a locales acústicamente colindantes.

Por otro lado, hay que destacar la principal línea de trabajo en materia de transporte público colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público a través del diseño y la construcción de intercambiadores y áreas intermodales.

En materia de aparcamientos, su principal objetivo es facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación, conservación, mantenimiento e inspección de los aparcamientos subterráneos de titularidad municipal.

Finalmente, hay que señalar la tramitación de la resolución de las Sugerencias y Reclamaciones planteadas por los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en cumplimiento del Decreto de 17 de enero de 2008 por el que se regula la Atención al ciudadano en el Ayuntamiento

## **PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

### **1 INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES**

#### **1.1 FUNCIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

El Servicio de Inspección tiene como cometido el control, mediante la realización de inspecciones técnicas, del cumplimiento de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano (OGPMAU), de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT), de la Ordenanza Municipal de Evaluación de Actividades, y otra reglamentación de rango superior aplicable, por parte de instalaciones y actividades tanto públicas como privadas radicadas en el municipio, y en lo que se refiere a los siguientes conceptos:

- Emisiones de ruido: al exterior y transmisiones a vecinos.
- Emisiones de contaminantes atmosféricos: gases y partículas.
- Otras verificaciones: verificación del cumplimiento de la legislación en materia de gestión de los Residuos Tóxicos y Peligrosos, comprobando la documentación de seguimiento exigible, que ha de obrar en poder de los titulares, verificación del respeto a las condiciones de instalación y funcionamiento fijadas a cada actividad en los procedimientos ambientales previos, etc..

Las actuaciones del Servicio se producen, en la mayor parte de los casos, a consecuencia de denuncias de vecinos, o bien a petición de otros órganos de la administración, municipales o no.

Asimismo, corresponde al Servicio, con carácter previo a la firma del acta de funcionamiento de las actividades sometidas a procedimiento previo de evaluación ambiental, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2002 de la Comunidad de Madrid, hacer las comprobaciones pertinentes en cada caso (medidas de aislamiento, transmisión de ruido al interior y exterior, etc.).

Igualmente, elabora los informes propuesta de inicio de expediente para adopción de medidas correctoras o de inicio de expediente sancionador, tanto referidos a sus propias inspecciones, como también a las actas que levanta la Policía Municipal (Unidad de Medio Ambiente, Unidades Integrales de Distrito y las levantadas en colaboración con técnicos medioambientales) durante sus actuaciones.

Las comprobaciones que se llevan a cabo durante una visita de inspección no pueden ser realizadas por una sola persona, sino que han de actuar al menos dos en colaboración. Por ello, los equipos de inspección suelen estar integrados por un Inspector Técnico, titulado de grado medio, y un Agente de Medio Ambiente, que actúa como colaborador en las mediciones, permaneciendo dentro del local o al lado del foco emisor mientras que el inspector realiza su trabajo en el local receptor. Asimismo es preciso realizar los desplazamientos en un vehículo, dado el elevado peso y coste del material de medición utilizado.

## **1.2 CIFRA DE ACTUACIONES DEMANDADAS. ENTRADA DE DOCUMENTOS EN EL SERVICIO POR MES**

<b>Año 2012</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
Entradas	526	637	584	563	588	588	611	376	503	515	517	411	<b>6.420</b>

### 1.3 ACTUACIONES REALIZADAS EN 2012

#### 1.3.1 VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS POR DISTRITO Y MES

DISTRITOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ARGANZUELA	26	21	39	19	23	22	19	8	8	17	19	19	240
BARAJAS	1		3	2	8	1	7	3	7	1	4		37
CARABANCHEL	8	29	27	14	12	21	7	10	14	27	19	6	194
CENTRO	46	85	79	60	46	62	40	44	79	54	52	28	675
CHAMARTIN	14	26	21	19	20	22	9	12	13	4	22	28	210
CHAMBERI	8	35	35	32	28	31	24	18	22	30	26	26	315
CIUDAD LINEAL	9	28	18	13	17	6	6	17	25	26	17	11	193
FUENCARRAL-EL PARDO	26	45	26	25	19	28	12	27	29	2	23	11	273
HORTALEZA	5	15	8	9	9	9	7	1	13		6	5	87
LATINA	24	30	29	17	13	27	26	10	27	36	23	6	268
MONCLOA-ARAVACA	4	6	8	4	3	10	7	4	2	8	21	4	81
MORATALAZ	5	5	4	6	2	7	0	1	3	1	4	1	39
PUENTE DE VALLECAS	13	17	15	12	15	20	11	5	11	23	9	8	159
RETIRO	35	25	29	22	12	11	20	7	19	7	12	7	206
SALAMANCA	28	42	55	68	58	54	65	25	61	59	55	30	600
SAN BLAS	23	22	28	19	27	34	18	18	13	21	27	16	266
TETUAN	13	12	11	15	16	18	11	1	15	13	11	8	144
USERA	23	31	9	7	17	14	4	12	12	9	9	2	149
VICÁLVARO	5	5	8	5	5	8	3	3	6	4	6	3	61
VILLA DE VALLECAS	1	14	15	9	4	8	5	1	10	9	2	1	79
VILLAVERDE	4	7	8	3	8	8	3	10	2	7	11	2	73
<b>TOTAL</b>	<b>321</b>	<b>500</b>	<b>475</b>	<b>380</b>	<b>362</b>	<b>421</b>	<b>304</b>	<b>237</b>	<b>391</b>	<b>358</b>	<b>378</b>	<b>222</b>	<b>4.349</b>

### 1.3.2 INFORMES EFECTUADOS POR DISTRITO Y MES

DISTRITOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ARGANZUELA	13	35	23	29	23	28	19	14	11	23	9	9	236
BARAJAS	1	1	2		3	4	1	2	1	4	5	2	26
CARABANCHEL	11	18	14	9	17	8	13	12	4	9	12	8	135
CENTRO	104	113	77	74	130	49	117	77	39	182	76	61	1099
CHAMARTIN	26	19	26	10	24	15	18	10	17	33	17	21	236
CHAMBERI	29	27	32	41	36	21	33	18	37	41	36	26	377
CIUDAD LINEAL	12	7	16	6	26	9	8	6	5	15	17	8	135
FUENCARRAL-EL PARDO	41	27	34	24	36	21	14	10	18	44	15	11	295
HORTALEZA	5	17	16	4	13	2	9	9	1	18		3	97
LATINA	10	26	18	18	10	17	20	9	10	24	21	16	199
MONCLOA-ARAVACA	10	3	6	5	4	8	16	5	4	10	12	3	86
MORATALAZ	7	4	2		7	6	8	2	3	2	3	2	46
PUENTE DE VALLECAS	16	28	21	24	20	18	20	15	5	32	19	11	229
RETIRO	20	33	17	34	19	8	10	6	4	26	17	7	201
SALAMANCA	24	34	22	32	83	26	53	45	23	64	42	46	494
SAN BLAS	21	21	23	27	19	17	23	16	20	29	13	10	239
TETUAN	19	22	16	7	24	9	19	16	3	11	11	9	166
USERA	13	29	10	16	6	11	8	3	4	16	6	6	128
VICÁLVARO	6	5	5		7	1	8	4	3	4	3	5	51
VILLA DE VALLECAS	5	2	10	10	5	2	8	9	0	10	5	6	72
VILLVERDE	2	2	4	1	6	8	5	5	0	13	6	8	60
<b>TOTAL</b>	<b>395</b>	<b>473</b>	<b>394</b>	<b>371</b>	<b>518</b>	<b>288</b>	<b>430</b>	<b>293</b>	<b>212</b>	<b>610</b>	<b>345</b>	<b>278</b>	<b>4.607</b>

### 1.3.3 INFORMES EFECTUADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y MES

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Actividades en vía pública	8	5	0	1	1	16	13	9	3	9	2	7	74
Bares con música	22	34	21	29	34	15	37	18	21	37	29	24	321
Cafeterías y bares	68	93	79	58	100	53	75	49	46	123	55	58	857
Cines, teatros, espectáculos	2	3	1	1	2	1	4	4	0	9	3	7	37
Discotecas	6	11	3	8	13	3	8	5	2	9	4	5	77
Fábricas, instalaciones industriales	15	20	17	17	28	10	21	7	5	17	18	8	183
Hospedaje, residencias	5	1	3	2	7	5	4	3	8	9	7	2	56
Obras	6	4	3	3	0	15	6	2	2	10	3	4	58
Oficinas	9	11	14	7	20	5	16	13	6	22	17	8	148
Otras	39	43	30	45	42	33	24	19	9	65	38	27	414
Restaurantes	59	83	82	70	98	52	84	60	45	100	65	65	863
Ruidos entre particulares	117	110	103	71	94	42	87	62	27	123	62	22	920
Talleres de automóviles y otros	14	21	16	19	26	14	13	14	15	20	10	14	196
Tiendas y establecimientos comerciales	25	34	22	40	53	24	38	28	23	57	32	27	403
<b>TOTAL</b>	<b>395</b>	<b>473</b>	<b>394</b>	<b>371</b>	<b>518</b>	<b>288</b>	<b>430</b>	<b>293</b>	<b>212</b>	<b>610</b>	<b>345</b>	<b>278</b>	<b>4.607</b>

### **1.3.4 INFORMES DE PROPUESTA DE SANCIÓN Y OTROS INFORMES**

Entre los informes incluidos en los apartados 1.3.2 y 1.3.3, se incluyen los relativos a infracciones enviados a la Subdirección General de Disciplina Ambiental para posible inicio de expediente sancionador, que se detallan por meses en el cuadro siguiente:

<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
84	69	88	57	86	5	155	87	38	294	126	64	<b>1.153</b>

Asimismo, entre los informes incluidos en dichos apartados se encuentran los siguientes:

- Informes de contestación a Defensor del Pueblo: 39
- Informes de contestación a Juzgado: 12

### **1.3.5 INFORMACIÓN ADICIONAL**

Los informes que figuran en el cuadro siguiente son los realizados para la prueba del funcionamiento de las actividades en el trámite de concesión de la licencia de funcionamiento, y no están incluidos en los epígrafes precedentes.

<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
35	51	42	54	32	40	38	48	28	38	30	32	<b>468</b>

## **2 ESTUDIOS DE CONTROL ACÚSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y COERCITIVAS**

Los objetivos fundamentales del Departamento de Control Acústico son la gestión y control de niveles sonoros ambientales, mediante el sistema integral de vigilancia de la contaminación acústica, que inició su andadura en el año 1994 y posteriormente se ha ido incrementando para cubrir mejor las necesidades de la ciudad; y el cumplimiento de las obligaciones que, para las aglomeraciones de más de 100.000 habitantes, se establecen en la Ley del Ruido y su desarrollo reglamentario, en cuanto a la realización del Mapa Estratégico de Ruido, la delimitación de las Áreas Acústicas y el desarrollo de Planes de Acción en materia de contaminación acústica.

Para el cumplimiento de los objetivos indicados anteriormente se dispone de los siguientes medios materiales:

A.- La red fija de control acústico se compone en la actualidad de 31 estaciones remotas, capaces de adquirir información sobre las condiciones acústicas de su entorno, que es transmitida a una estación central en la que se procesan los datos adquiridos durante las 24 horas del día.

B.- La red móvil de control acústico, que está constituida por 16 estaciones móviles, que captan los niveles sonoros ambientales en los puntos que son objeto de un estudio acústico por motivos de control o reclamaciones vecinales, y son transmitidos a la estación central.

C.- Así mismo, para dar cumplimiento a la Ley 37/2003 de Ruido, en la que se establece la obligación de elaborar el mapa estratégico de ruido, se desarrolló el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid (SADMAM), integrado por 5 vehículos acústicamente instrumentados, así como de las herramientas informáticas necesarias, y que constituye una referencia en cuanto a la cartografía acústica urbana se refiere.

D.- La Central de Procesado de Datos, donde se recolectan, almacenan, procesan y analizan todos los datos provenientes de las distintas redes, así como se llevan a cabo las distintas tareas de cartografiado, tanto del Mapa Estratégico de Ruido como de la Zonificación Acústica.

Después de la declaración de la Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE) de Aurrerá, y dadas las numerosas reclamaciones vecinales por los altos niveles sonoros ambientales originados por el elevado número de actividades de ocio nocturno existentes en el Distrito de Centro, el Ayuntamiento decidió realizar la cartografía del ruido de ocio, al objeto de valorar la procedencia o no de declararlo como ZPAE.

Para la elaboración de la ZPAE de Centro se tuvieron en cuenta los datos obtenidos para el tráfico rodado del Mapa Estratégico del Ruido y se realizaron dos campañas de mediciones en el Distrito, con las que se elaboró la cartografía de ocio nocturno del mismo. Los resultados de las medidas realizadas constataron que los niveles registrados, en periodo nocturno, no cumplían los objetivos de calidad acústica establecidos en la mayoría de las zonas del distrito.

Por tanto, se procedió a la declaración de Zona de Protección Acústica Especial del Distrito de Centro.

Por otro lado, durante el año 2012 se procedió a la elaboración del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid (MER).

Para su elaboración se partió del actual Mapa Estratégico de Ruido, que fue aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 15 de enero de 2009, actualizando los datos para reflejar la situación acústica correspondiente al año 2011. Así, se han realizado nuevas mediciones, se ha actualizado el modelo digital empleado para el cálculo de los niveles de ruido, completando y optimizando la información sobre la topografía, los edificios existentes, y digitalizando los ejes de los viales. El MER 2011, además del ruido producido por el tráfico rodado, incluye los niveles de ruido producidos por las infraestructuras ferroviarias que registran circulaciones inferiores a los 30.000 trenes al año.

De la Dirección General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos depende también el Centro Municipal de Acústica, cuya finalidad es la inspección de vehículos y ciclomotores ruidosos denunciados por la Policía Municipal donde, además, se revisan las emisiones acústicas de la flota de vehículos que prestan servicios municipales y los pertenecientes a la EMT, así como de ambulancias y de la maquinaria que se emplea en los trabajos al aire libre. El número de vehículos inspeccionados durante el año 2012 ascendió a 1.652.

Debe reseñarse también que durante el año 2012 se han realizado diversas acciones divulgativas, como son:

- Realización de una intercomparación entre laboratorios, para el ensayo de ruido exterior de vehículos en parado, entre los Centros Municipales de Acústica de Madrid y Valladolid
- Visita de una delegación de técnicos del Ministerio de Medio Ambiente de Corea.
- Visita de una delegación de técnicos de Acoucité – Harmony de Lyon (Francia).
- Visita de Concejales del grupo político de UPyD.

### **3 EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS**

El Servicio de Evaluación Ambiental tiene como finalidad la elaboración de informes ambientales previos a la concesión de la licencia y a la autorización de los planes, proyectos y actividades con previsible impacto ambiental que pretendan ejecutarse en el término municipal de Madrid.

Estas funciones se derivan de las competencias atribuidas al órgano ambiental municipal por las diversas normas ambientales vigentes en el ámbito estatal, autonómico y municipal.

Las actividades desarrolladas por el Servicio de Evaluación Ambiental se concretan en:

A.- Competencias atribuidas por la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 27 de enero de 2005, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, Ley 9/2006, de 28 de enero, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y Ordenanza de 29 de junio de 2009 por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades, entre otras:

- Realizar la Evaluación Ambiental de las Actividades incluidas en el Anexo V de la Ley 2/2002 previamente a la concesión de la licencia municipal y de aquellas del Anexo IV que determine el Órgano Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Elaborar informes sobre las repercusiones ambientales de Planes y Programas en las fases de consultas e información pública del procedimiento de Análisis Ambiental.

- Elaborar informes sobre el impacto ambiental de proyectos en las fases de consultas previas e información pública del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Elaborar informes sobre el procedimiento ambiental aplicable a planes y proyectos sometidos a estudio caso por caso.

B.- Elaborar informes ambientales en materia de Ordenación del Territorio y Usos del Suelo e informar ambientalmente los Instrumentos de Planeamiento y en cumplimiento de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y de las Normas Urbanísticas del PGOUM.

C.- Informar sobre las repercusiones ambientales de instalaciones sujetas a Autorización Ambiental Integrada de acuerdo con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

D.- Elaborar informes sobre la incidencia ambiental de obras, proyectos y actividades tramitados por la Juntas Municipales de Distrito, Agencia de Gestión de Licencias de Actividades y Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y apoyo en el establecimiento de criterios ambientales.

E.- Apoyo jurídico y técnico a otros Servicios y Áreas municipales en la elaboración de normativa en lo que respecta a cuestiones ambientales (Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, propuestas de modificación de las ordenanzas de terrazas, convivencia ciudadana o tramitación de licencias urbanísticas ,etc.).

En el año 2012 se han realizado **225** Informes de Evaluación Ambiental de actividades industriales y **15** informes sobre las repercusiones ambientales de actividades recreativas.

Asimismo se han realizado **11** informes de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos en las fases de consultas previas e información pública, **7** informes de proyectos sometidos a Autorización Ambiental Integrada y **70** informes de Consultas de Procedimiento.

Se han realizado **55** informes referentes a planes y programas, así como otros informes diversos de carácter ambiental a solicitud de otras administraciones ó áreas municipales.

Debe mencionarse la envergadura e importancia ambiental de algunas de las actuaciones informadas, entre ellas la modificación puntual del PGOUM-1997 en el ámbito del área de planeamiento específico APE.00.03 "Bernabéu-Opañel", el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 05.06 "Alfonso XIII -Paraguay", promovido por el Ayuntamiento de Madrid y la modificación puntual del PGOUM en los ámbitos APR 03.01 "Oficinas del Metro" y APR 03.02 "Instalaciones militares Granada-Valderribas", promovido, igualmente, por el Ayuntamiento de Madrid. Entre los proyectos evaluados, destacan el acceso ferroviario de alta velocidad al aeropuerto de Barajas, así como el gasoducto "Antena 8 MOP-16 Fuencarral Norte.

#### **4 EXPEDIENTES SANCIONADORES Y MEDIDAS CORRECTORAS**

El Acuerdo de 29 de marzo de 2012 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente, y se delegaron competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos, atribuye en su artículo 6.2.c) a los Directores Generales el ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

Para la Dirección General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos éstas son definidas en el artículo 19.1.1.f) del Acuerdo, el cual le atribuye el desarrollo de actuaciones encaminadas a la prevención de la contaminación acústica, y le asigna en el artículo 19.1.2.b) la competencia de imponer medidas correctoras para que se adecuen las instalaciones o actividades que dispongan de licencia o autorización municipal, o se trate de actividades que, por ser particulares, no precisen de ella.

Para la tramitación de estos expedientes sancionadores y de medidas correctoras, la Subdirección General de Disciplina Ambiental ejerce sus competencias a través de:

##### **4.1 DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

**El Departamento de Disciplina y Control Administrativo** ejerce las competencias relacionadas con **la instrucción** de expedientes sancionadores en materia medioambiental cuya gestión se encontraba hasta el año 2005 dispersa entre diferentes unidades integradas en el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad. Lo anterior se entiende **sin perjuicio del ejercicio de la competencia sancionadora por los Directores Generales que deban asumirla por razón de la materia.**

Por este motivo, desde 2005 el Departamento ejerce las competencias de instrucción por la comisión de ilícitos tipificados en:

- El **LIBRO IV de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano ( OGPMAU)** dedicado a la protección de las zonas verdes.
- **La Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.**
- **La Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua.**
- **La Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior.**
- **La Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y gestión de Gestión de Residuos, en el ámbito de las zonas verdes**

El Departamento ha llevado a cabo desde el último trimestre de 2011 la asunción de la instrucción de los expedientes por contaminación acústica en aplicación de las previsiones de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica ( OPCAT) en las siguientes categorías:

- 1) **Ruido producido en viviendas** con constatación en los boletines policiales de producción de molestias al descanso vecinal.
- 2) **Comportamientos incívicos en la vía pública**, destacando los expedientes relativos a actuaciones musicales que infringen lo establecido en su artículo 41; empleo no autorizado de megafonía; incomparecencia de vehículos ante el Centro de Control Acústico y gritar y vociferar en la vía pública con perturbación del descanso vecinal, entre otras destacables.

Se exponen las cifras correspondientes a los expedientes sancionadores iniciados en 2012 con exclusión de la OPCAT (cuyos datos se analizan en el siguiente apartado), diferenciando las diversas materias gestionadas por el Departamento:

MATERIA	TOTAL
Patrimonio Verde	410
Vulneración de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua	33
Materia de Publicidad Exterior	87
<b>TOTAL</b>	<b>530</b>

A continuación, y sobre los datos expuestos anteriormente, se realizan las matizaciones siguientes:

Primera.- El número de expedientes iniciados por el abandono de residuos en **zonas verdes y vía pública** como consecuencia de la práctica del fenómeno conocido como **botellón**, y en aplicación de las previsiones contenidas en la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, es de **325**.

Segunda.- El resumen **por distritos** de los datos de los expedientes sancionadores por abandono de residuos derivados del consumo privado en **zonas verdes (botellón)** es el siguiente:

<b>EXPEDIENTES INICIADOS POR BOTELLÓN EN ZONAS VERDES AÑO 2011</b>	
<b>DISTRITO</b>	<b>TOTAL</b>
Arganzuela	11
Barajas	0
Carabanchel	30
Centro	63
Chamartín	23
Chamberí	3
Ciudad Lineal	7
Fuencarral-El Pardo	9
Hortaleza	1
Latina	13
Moncloa-Aravaca	48
Moratalaz	0
Puente de Vallecas	8
Retiro	9
Salamanca	1
San Blas	0
Tetuán	17
Usera	53
Vicálvaro	17
Villa de Vallecas	0
Villaverde	12
<b>TOTAL</b>	<b>325</b>

El total de las sanciones de multa impuestas en 2012 asciende a **890.057,7 euros**, desglosados de la siguiente manera:

MATERIA	TOTAL
Patrimonio Verde	506.726,7
Vulneración de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua	21.410
Materia de Publicidad Exterior	361.921
<b>TOTAL</b>	<b>890.057,7</b>

A la anterior cantidad se debe añadir la resultante de las liquidaciones correspondientes a los expedientes en materia de **"grafittis"**, iniciados en 2011 y concluidos en 2012, que asciende a **44.698,34**, cuya instrucción ya no ha sido asumida en 2012 por el Departamento, debido a una reestructuración de competencias en el Área de Gobierno.

#### **4.2 SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL**

**El Servicio de Disciplina Ambiental** ha seguido ejerciendo en 2012 las competencias de instrucción y propuesta de resolución de expediente sancionadores por aplicación de los regímenes disciplinarios regulados en las Ordenanzas General de Protección del Medio Ambiente Urbano, y desde el 15/03/2011, en la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica.

La tramitación de los procedimientos se ha sometido a los principios que sobre la potestad sancionadora contempla la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo preceptuado por el Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Junto a lo anterior, los expedientes relativos a las propuestas de adopción de medidas correctoras, sometidas al procedimiento administrativo común regulado en la Ley 30/1992. Ha de tenerse en cuenta que, de la misma manera que la instrucción del expediente sancionador persigue la adopción de medidas represivas frente a la infracción cometida dentro del más escrupuloso respeto a los principios de legalidad y tipicidad, las propuestas de adopción de medidas correctoras son una pieza clave en una actividad preventiva de la comisión de futuras infracciones, para, de esta manera, lograr por parte del Ayuntamiento de Madrid una actitud que no sea meramente reactiva frente al incumplimiento de las Ordenanzas Medioambientales antes citadas.

Finalmente, ha seguido asumiendo la instrucción de los expedientes sancionadores y de medidas correctoras derivados de la actuación de las Patrullas Conjuntas de Policía Municipal- Técnicos Medio Ambientales en 2012. Estos inicios han intentado ofrecer una rápida respuesta frente a los excesos de niveles sonoros detectados por las Patrullas.

Pasando al análisis de la estadística de este Servicio, se observa lo siguiente:

▪ **Normativa aplicable:** La Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica ( **OPCAT**) en vigor desde el 15/03/2011, y el Libro I de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano (**OGPMAU**).

▪ **Tipos de expediente** : se distingue entre sancionadores y de medidas correctoras y se hace referencia a los expedientes iniciados

▪ **Distritos:** Se hace referencia a expedientes iniciados.

Los datos son los siguientes:

<b>EXPEDIENTES INICIADOS SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL AÑO 2012</b>	
<b>TIPO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TOTAL</b>
Sancionador Ruido ACTIVIDADES	463
Sancionador Ruido VIVIENDAS	695
Sancionador Ruido VÍA PÚBLICA	470
Sancionador Ruido BOTELLÓN	1090
<b>TOTAL SANCIONADORES</b>	<b>2718</b>
Medidas Correctoras	819
<b>TOTAL MEDIDAS CORRECTORAS</b>	<b>819</b>

Del total de expedientes sancionadores, 754 han sido tramitados en el **Departamento de Disciplina y Control Administrativo**, el cual inició 14 expedientes por incomparecencia de vehículos ante el Centro Municipal de Acústica. .

Ha de tenerse en cuenta que en 2012:

- El Servicio ha tramitado 3 expedientes de MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD, tipología prevista en el artículo 57.5 de la OPCAT, en el que se indica que:

*“El cese o clausura de la actividad o la suspensión del funcionamiento de la instalación que constituya el foco emisor, producidos como consecuencia de la no adopción de medidas correctoras en el plazo ordenado, se mantendrán hasta que se compruebe por la inspección municipal que su funcionamiento cumple con las normas que le son aplicables y que dieron lugar al establecimiento de esta medida”.*

- Los sancionadores por “materia”, es decir, por incumplimientos de lo preceptuado en la OGPMAU, han dado lugar a 6 inicios gestionados en el Servicio.
- El Servicio ha iniciado en 2012 3 expedientes, de conformidad con las previsiones de la antigua Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación por Formas de Energía en cuanto norma vigente en el momento de la comisión de los hechos.

Finalmente, los expedientes sancionadores iniciados en el Servicio en aplicación de los artículos 45.2.d) y 61.1.k) de la OPCAT, en los que se persiguen **las molestias acústicas generadas por el fenómeno conocido como botellón**, han conllevado un gran esfuerzo de gestión por el volumen de boletines levantados por la Policía Municipal . El desglose de inicios por distritos es el siguiente:

<b>EXPEDIENTES INICIADOS POR BOTELLÓN OPCAT AÑO 2012</b>	
<b>DISTRITO</b>	<b>TOTAL</b>
Arganzuela	12
Barajas	
Carabanchel	
Centro	582
Chamartín	10
Chamberí	23
Ciudad Lineal	36
Fuencarral-El Pardo	21
Hortaleza	24
Latina	67
Moncloa-Aravaca	269
Moratalaz	
Puente de Vallecas	
Retiro	
Salamanca	6
San Blas	
Tetuán	23
Usera	
Vicálvaro	16
Villa de Vallecas	
Villaverde	1
<b>TOTAL</b>	<b>1090</b>

El total de sanciones de multa impuestas en 2012 asciende a **3.500.000 euros**.

#### **4.3.- ASPECTOS COMUNES**

La Subdirección General a través del Servicio de Disciplina Ambiental y del Departamento de Disciplina y Control Administrativo ha llevado a cabo tareas vinculadas con la gestión de los expedientes caracterizados por su volumen y nivel de responsabilidad. En concreto, son las siguientes:

- Preparación de expedientes con destino a Juzgados y Tribunales y al Tribunal Económico – Administrativo del Ayuntamiento.
- En ejecución de fallos judiciales, anulación de liquidaciones.
- En ejecución de fallos judiciales, en su caso, tramitación de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Tramitación de expedientes de devolución de cauciones o avales cuando proceda.
- Elaboración de informes con destino al Defensor del Pueblo.
- Práctica de precintos como medio de ejecución forzosa de Resoluciones.
- Tareas de atención al público.

## **5. TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS**

La Dirección General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos tiene entre sus principales líneas de actuación, elaborar los proyectos normativos en materia de aparcamientos y transportes de viajeros; el planeamiento y gestión de los aparcamientos públicos de rotación, para residentes o mixtos así como la gestión, explotación e inspección de los que estén en funcionamiento o en fase de comercialización, el informe de los planes especiales de infraestructuras y de las actuaciones municipales que afecten a las redes generales de infraestructuras del transporte del municipio así como los estudios y proyectos promovidos por otras administraciones públicas, la gestión coordinada con el Consorcio Regional de Transportes de los intercambiadores de transportes y las funciones de vigilancia , inspección y control de la Estación Sur de Autobuses y del servicio objeto de la concesión.

En el desarrollo de estas líneas de actuación se han realizados durante el año 2012, a través de la Subdirección General de Transportes y Aparcamientos, las siguientes actuaciones:

### **5.1 TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO**

Durante el año 2012 las actuaciones del Departamento de Transporte Público Colectivo se han diversificado en los siguientes aspectos:

- Obras de Adecuación de Paradas y Terminales de Transporte Público Colectivo.
- Asistencia en los proyectos de las obras que están siendo ejecutadas en Madrid, para el desvío de líneas de transporte público,

establecimiento y diseño de paradas bus y la coordinación con el Consorcio Regional de Transportes.

- Informes Técnicos
  - Transporte Escolar y Transporte Regular de uso especial.
  - Autoescuelas
  - Expedientes ciudadanos resueltos en materia de Transporte Público
- Estudios Técnicos.
- Plan de inspección de instalaciones de la Estación Sur de Autobuses.
- Reuniones y jornadas técnicas para la introducción de combustibles alternativos que favorezcan un Transporte Público Colectivo Sostenible.
- Autorización y seguimiento de las paradas de autobús definidas para el Servicio Turístico de Madrid City Tour y el Servicio Bus de Navidad.

#### **5.1.1.Áreas Intermodales de Transporte e intercambiadores:**

El Departamento de Transporte Público Colectivo perteneciente a la Subdirección General de Transportes y Aparcamientos tiene encomendado el desarrollo de las competencias en materia de transportes.

Los grandes intercambiadores de transporte se gestionan a través de concesiones públicas dirigidas por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), por lo que la participación en la misma se inscribe en una colaboración habitual con dicho organismo y un informe sobre los proyectos y seguimiento de las obras.

Los estudios técnicos de diseño funcional deben contemplar la integración con el resto de la trama viaria además de posibilitar los movimientos sencillos y seguros tanto de los autobuses como de los viajeros.

### **5.1.2 Paradas de Transporte Público Colectivo:**

Este Departamento informa, proyecta e implanta en su caso las reservas en la vía pública destinadas entre otros usos a las paradas de paso y estacionamientos de tiempos de regulación de las líneas regulares de autobuses urbanos, interurbanos y de larga distancia en el municipio de Madrid.

La gestión de todas estas reservas de espacio precisa de una flexibilidad suficiente para proceder al traslado, la adaptación a la legislación, por motivos de seguridad vial y a la demanda existente etc. Esta labor se ejerce mediante la ejecución de las obras y adaptaciones necesarias en la vía pública para las reservas de parada y estacionamiento de los autobuses.

El Transporte Público Colectivo en superficie en Madrid se resuelve a través de diversas líneas de autobuses urbanos, mayoritariamente explotados por la EMT, interurbanos y transporte escolar y de menores. Todos estos servicios deben apoyar sus puntos de parada en la vía pública conectando de manera accesible y segura la calzada con la zona de espera de los viajeros y resto del espacio peatonal. Esto se resuelve a través de las 5200 paradas de autobús distribuidas en las calles que conforman la Red Básica de Transportes del Ayuntamiento.

Las actuaciones en materia de accesibilidad y seguridad a las paradas de autobús durante 2012 se han diversificado en las siguientes líneas de trabajo:

- a) Ejecución de obras de Adecuación de Paradas y Terminales de Transporte Público Colectivo. En 2012 se han definido ampliaciones de acera para la instalación de marquesina y mejora de las condiciones de accesibilidad y seguridad en más de 40 emplazamientos.

- Obras de sustitución de parte de los pavimentos existentes por pavimentos podotáctil para cumplimiento de condiciones de acceso al transporte de invidentes en paradas de autobús del municipio.

#### DISTRITO DE MORATALAZ

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
1055	C/ Fuente Carrantona s/n con C/ Hacienda de Pavones
3026	C/ Fuente Carrantona s/n con C/ Hacienda de Pavones
3334	C/ Fuente Carrantona s/n con C/ Hacienda de Pavones
1054	C/ Fuente Carrantona s/n con C/ Hacienda de Pavones
2000	C/ Encomienda de Palacios
1996	C/ Encomienda de Palacios nº 250
850	C/ Encomienda de Palacios frente a nº 146
1995	C/ Encomienda de Palacios nº 147
1993	C/ Arroyo Fontarrón nº 81
1992	C/ Arroyo Fontarrón frente al nº 81
1991	C/ Arroyo Fontarrón nº 55
1990	C/ Arroyo Fontarrón frente al nº 53
835	Avda/ Moratalaz nº 91 bis
834	Avda/ Moratalaz frente al nº 93
2730	C/ Hacienda de Pavones
4371	C/ Hacienda de Pavones frente al nº 215/219
4372	C/ Hacienda de Pavones nº 215/220
5473	Avda/ Moratalaz frente al nº 46

DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
2522	Avda/ Pablo Neruda nº 4
3338	Avda/ Pablo Neruda nº 32
2587	Avda/ Pablo Neruda nº 54
2585	Avda/ Pablo Neruda nº 80
2583	Avda/ Pablo Neruda nº 104
2581	Avda/ Pablo Neruda nº 114
3301	Avda/ Buenos Aires nº 55
3303	Avda/ Buenos Aires nº 85
2071	Avda/ Buenos Aires nº 31
3298	Avda/ Buenos Aires frente al nº 22
3297	Avda/ Buenos Aires nº 26
3299	Avda/ Buenos Aires nº 50
3300	Avda/ Buenos Aires nº 62
3302	Avda/ Buenos Aires con Avda/ Pablo Neruda
2523	Avda/ Pablo Neruda nº 7
3337	Avda/ Pablo Neruda frente al nº 34
2586	Avda/ Pablo Neruda frente al nº 54
2584	Avda/ Pablo Neruda nº 45
2582	Avda/ Pablo Neruda nº 55
2088	Avda/ Pablo Neruda nº 69
3307	Avda/ Pablo Neruda nº 83
3304	Avda/ Pablo Neruda nº 118
3124	Avda./ General Fanjul con C/General Romero Basart
372	Avda/ General Fanjul 110
587	C/ General Romero Basart con Avda/ Gral Fanjul
3309	Avda/ Pablo Neruda nº 87

4597	Avda/ Pablo Neruda s/n con Pza de la Asamble de Madrid
3308	Avda/ Pablo Neruda nº 136
3306	Avda/ Pablo Neruda nº 132

#### DISTRITO DE LATINA

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
654	Avda/ General Fanjul
656	Avda/ General Fanjul

- Obras de ampliación de acera y mejora de accesibilidad para personas con movilidad reducida en paradas de autobús del municipio de Madrid.

#### DISTRITO DE VILLAVERDE

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
2795	C/ Eduardo Barreiros s/n
2796	C/ Eduardo Barreiros s/n

#### DISTRITO DE ARGANZUELA

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
4985	Ronda de Atocha nº 1

DISTRITO DE CHAMARTÍN

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
693	Avda/ Bruselas nº 53

DISTRITO DE SAN BLAS

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
4381	Avda/ Veinticinco de Septiembre s/n

DISTRITO DE RETIRO

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
3937	C/ Doce de Octubre nº 3

DISTRITO DE FUENCARRAL

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
s/n	C/ Joaquín Lorenzo frente a Patronato de la Mujer

DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

NÚMERO PARADA	DIRECCIÓN
s/n	C/ Martínez de la Riva nº 127

### **5.1.3 Dirección de la concesión de la Estación Sur de Autobuses de Madrid.**

Este Departamento realiza el seguimiento y la dirección de la concesión que explota la Estación Sur de autobuses de Madrid con el apoyo del contrato de verificación de instalaciones y condiciones de seguridad y accesibilidad. Se trata de la estación de viajeros de largo recorrido existente en la capital y que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre. En 2012 se realizaron entre otras labores aquellas establecidas en el pliego de la concesión y en el Reglamento de Explotación:

- Supervisión de las revisiones de las instalaciones que permiten la funcionalidad de la estación.
- Supervisión de las adaptaciones normativas en materia de accesibilidad.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Autoprotección en materia de incendios.
- Devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año.
- Solución de conflictos en materia de movilidad y acceso a la estación especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.
- Aprobación de las solicitudes de acceso de nuevas líneas que presten servicio en la estación,

### **5.1.4. Estudio de futuros autobuses turísticos complementarios de los actuales MADRID City Tour.**

### **5.1.5 Otras tramitaciones relacionadas con el Transporte Público.**

Este Departamento realiza la tramitación de los expedientes relacionados con el desarrollo de competencias en materia de transporte público. Se pueden destacar los siguientes:

- Tramitación de expedientes de los itinerarios de las rutas de Transporte Escolar que recorren el municipio para verificar su viabilidad dentro de las condiciones establecidas en la normativa de aplicación. Los Informes de Autorizaciones de Transporte Escolar dentro del término municipal de Madrid en total 489, 17 más que durante el año 2011, corresponden:
  - **Educación Reglada: 428**
    - **74 son de itinerarios nuevos**
    - **354 de itinerarios renovados.**
  - **Comunidad de Madrid : 61**
- Tramitación de expedientes de las reservas de estacionamiento de Transporte Escolar adaptadas a las necesidades de la ruta autorizada en cuanto a su longitud y horario: 25
- Tramitación de expedientes de los itinerarios de los denominados Transportes Regulares de Uso Especial. Este tipo de transporte es utilizado principalmente por centros especiales de empleo de discapacitados y rutas de transporte de centros de trabajo. Los Informes de Autorizaciones de Transporte Regular Urbano de Uso Especial dentro del término municipal de Madrid en 2012 han sido un total de 26.
- Informe técnico preceptivo de las afecciones y las condiciones de las ocupaciones de la vía pública por obras y eventos con incidencia en las paradas de autobús, itinerarios de líneas regulares y al propio funcionamiento del carril bus, ya sean por ocupaciones realizadas por

particulares o el propio Ayuntamiento, a iniciativa de otros organismos o empresas públicas, sobre las que se han tramitado 22 informes. Se destacan las colaboraciones prestadas en obras de renovación de canalizaciones, así como las intervenciones en la Operación Pavimenta Madrid 2012 y el Plan de Renovación de Calzadas 2012

- Informe técnico preceptivo sobre las condiciones para la realización de las prácticas de maniobras en la vía pública de vehículos de autoescuelas, habiéndose informado durante el año 2012 un total de 30 solicitudes.
- Informe técnico sobre las solicitudes de los ciudadanos en materia de transporte público colectivo. Se han estudiado y atendido 14 "Solicitudes y Reclamaciones "

#### **5.1.6. Otros informes técnicos y estudios que han requerido intervención del Departamento en asuntos de su competencia.**

Informes en materia de Responsabilidad Patrimonial, informes sobre actuaciones en Distritos, informes sobre reclamaciones ante el Defensor del Pueblo y por los que se han tramitado durante el año 2012 un total de 21 expedientes.

#### **5.1.7 Representación de la competencia del Transporte en Reuniones técnicas periódicas.**

Este Departamento durante 2012 ha participado en las reuniones de coordinación periódicas con los órganos municipales y externos que influyen directamente en el correcto funcionamiento del sistema de transportes:

- Reuniones quincenales de la Comisión Técnica de Accesibilidad Urbanística y del transporte de la Comunidad de Madrid.
- Reuniones mensuales e inspecciones en la vía pública para la Coordinación con los servicios técnicos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), los servicios municipales para la instalación de las marquesinas y los servicios de EMT:

- Comisión de seguimiento del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y REPSOL YPF PARA EL USO DE GLP AUTOMOCIÓN. Coordinación de la participación de los departamentos técnicos del taxi, SER y Agentes de Movilidad.

## **5.2. APARCAMIENTOS**

La Política de aparcamientos pretende formular y llevar a la práctica una política sectorial de gestión de aparcamientos municipales a través de la colaboración con el sector privado, de forma coordinada con las políticas de movilidad, transportes, calidad medioambiental y fomento de la actividad económica, con objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos madrileños con los siguientes objetivos:

Reducción del número de vehículos estacionados en superficie así como reducción del tráfico de vehículos en superficie, al reducirse sensiblemente el tiempo de búsqueda por los ciudadanos de un lugar de estacionamiento autorizado.

1º) Reducción de la contaminación medioambiental, mejorando la calidad del aire de Madrid y, por tanto, la salud y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

2º) Incrementar cuantitativa y cualitativamente las infraestructuras municipales de aparcamiento, tanto de residentes, de rotación, mixtos y disuasorios al menor coste posible para el Ayuntamiento de Madrid (política de coste "0"), a través de la colaboración con el sector privado.

3º) Fomentar el desarrollo económico de la ciudad y el empleo de nuestros ciudadanos, intensificando e innovando las formas de colaboración con el sector privado, con objeto de lograr la construcción de infraestructuras de aparcamiento en una coyuntura de crisis económica.

4º) Ejecutar las políticas sectoriales de aparcamientos de forma coordinada con el resto de políticas sectoriales del Ayuntamiento en materia de transportes, infraestructuras, medio ambiente, movilidad, desarrollo económico y reducción del desempleo.

5º) La estrategia municipal de aparcamientos para una movilidad sostenible puede suponer una importante fuente de ingresos municipales, que ayude a reducir la carga financiera de erario municipal, a través de una gestión más eficiente de los mismos; la flexibilización del régimen concesional, la revisión tarifaria y de los cánones concesionales de los aparcamientos de rotación.

Durante el año 2012 se ha gestionando un parque de 113.803 plazas en los 287 aparcamientos públicos municipales de forma diversa:

a.-Mediante gestión directa, a través de Madrid Movilidad 3483 plazas de las cuales 2042 son de rotación.

b.-93.861 plazas de residentes que han sido gestionadas a través de un doble sistema, bien por la concesionaria de la obra pública, o bien directamente por la comunidad de usuarios, en este caso 18 aparcamientos que suman 4.868 plazas.

c.-Igualmente se han gestionado 16.459 plazas en régimen de rotación mediante concesión de obra pública.

APARCAMIENTOS	NÚMERO	PLAZAS RESIDENTES	PLAZAS ROTACIONALES
RESIDENTES	231	81.917	---
MIXTOS	35	13.385	9.879
ROTACIONALES	21	---	8.622
TOTALES	287	95.302	18.501
<b>TOTAL PLAZAS</b>			<b>113.803</b>

## **ACTUACIONES REALIZADAS EN 2012**

### **5.2.1 Programa de inspección de los aparcamientos públicos municipales.**

En el año 2012 se ha diseñado y puesto en marcha un Programa de Inspección de los aparcamientos públicos municipales 2012-2013, que comprende todos los aparcamientos de rotación, residentes y mixtos de la ciudad de Madrid.

Las inspecciones se han realizado con recursos propios, con personal de la propia Dirección General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos con apoyo de la Dirección General de Ingeniería Ambiental y Gestión del Agua.

Para la ejecución de este programa se han creado cuatro equipos de trabajo de inspección, se ha elaborado un procedimiento y se ha definido un modelo que comprende 18 aspectos y elementos objeto de inspección.

Además, durante el año 2012 se han realizado más de 1.400 inspecciones para informar expedientes ordinarios de gestión de la siguiente índole:

- Tasación de plazas para su valoración en los expedientes de cambio de titularidad.
- Contestación de reclamaciones de usuarios de aparcamientos de residentes con numerosos tipos de incidencias, humedades, usos indebidos, etc.
- Revisiones periódicas a los aparcamientos para comprobar su estado, o a demanda por las incidencias relacionadas con los casos anteriores

### **5.2.2 Expedientes de cesión de uso de plazas de aparcamiento**

A lo largo del año 2012 se han tramitado 2.035 expedientes de cesión del derecho de uso de plazas en los aparcamientos de residentes.

### **5.2.3 Informes de expedientes:**

Se han informado 920 expedientes, de los cuales 610 tenían como objeto responder a Sugerencias y Reclamaciones de los usuarios.

### **5.2.4. Gestión de cánones:**

Se han liquidado los cánones de los aparcamientos en colaboración con el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por importe de 5.190.044,64 euros.

### **5.2.5 Seguimiento estadístico:**

Se ha realizado mensualmente la recogida y seguimiento de Datos Estadísticos de los aparcamientos Públicos de concesión municipal de rotación

### **5.2.6. Obras de reforma, mantenimiento y reparación.**

Durante el año 2012 se han realizado obras de mantenimiento y reparación en los siguientes aparcamientos:

Aparcamiento denominado "San Francisco de Sales, ubicado en el Paseo de San Francisco de Sales, Distrito de Chamberí. Se ha coordinado con la Comunidad de Usuarios y otros centros directivos la ejecución de las obras de reparación de este aparcamiento.

Aparcamiento denominado "Santa Virgilia, ubicado en la calle Santa Virgilia Distrito Fuencarral-El Pardo.

Aparcamiento denominado "Doctor Laguna, ubicado en la Plaza Doctor Laguna y calle Doce de Octubre, nº 30 .Distrito Retiro

Asimismo, para una mejora de los aspectos económicos para la gestión de los aparcamientos, se ha tramitado el Acuerdo- Marco para la realización de obras de reforma y reparación de los aparcamientos públicos de concesión municipal para el periodo 2012-2016 por un importe de 2.219.600 euros.

### **5.2.7. Otros estudios e informes sobre futuras líneas de actuación.**

Se han elaborado los estudios previos y los pliegos de condiciones para la licitación de la concesión de la explotación de los aparcamientos de rotación ubicados en la C/ Almagro y Paseo de Recoletos.

Se han realizado los estudios de demanda y técnicos de nuevos aparcamientos ,y las actuaciones previas para la construcción de un aparcamiento bajo rasante en la Calle Alcantara .

Y, por último, señalar que se han realizado estudios de viabilidad sobre la eventual enajenación de aparcamientos públicos municipales.